

ACUERDO No. 111-CNR/2017. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número siete de la agenda aprobada, denominado: Venta de servicios de formación para particulares por parte de la Escuela de Formación Registral – ESFOR-**; de la sesión ordinaria número diecisiete, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del veintidós de noviembre de dos mil diecisiete; punto expuesto por el Director de la ESFOR, licenciado José Mauricio Ramírez y la Subdirectora de dicha escuela, licenciada Irma Elena Cartagena y,

CONSIDERANDO:

- I. Que con la participación de los ciudadanos, en actividades formativas se pretende contribuir al desarrollo de competencias y habilidades en materia relativa a temas especializados del quehacer del CNR.
- II. Que la formación para personas externas a la institución, constituye una herramienta competitiva para los profesionales, empresas y negocios (pequeña, mediana y gran empresa), dentro de los diversos sectores del mercado salvadoreño.

Por tanto, el Consejo Directivo, en ejercicio de sus atribuciones legales, con base en lo dispuesto por el artículo 5 inciso 3º del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995 y en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos para la suscripción de Convenios

ACUERDA: I) Aprobar los precios, que se detalla a continuación, para la venta de servicios formativos para la ciudadanía:

TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA	PRECIOS BASE PARA VENTA POR PARTICIPANTE, SIN IVA INCLUIDO (Considerando el 25% de ganancia)
Curso Duración 8 horas	\$61.88
Itinerario de Especialización Duración 48 horas	\$213.28
Diplomado Duración 40 horas	\$306.18
Maestría Duración 180 horas	\$1,736.00

II) Autorizar a la Escuela de Formación Registral (ESFOR) que pueda establecer precios diferenciados, de acuerdo a las necesidades de los interesados. **III) Aprobar** el Modelo de Contrato de Prestación de Servicios de Formación que se presentó al Consejo Directivo y que se anexará a este acuerdo, formando parte del mismo. **IV) Ratificar** lo autorizado por el licenciado Rogelio Canales Chávez, Director Ejecutivo del CNR para la realización del Curso piloto denominado "Aspectos de Propiedad Intelectual, Otros Signos Distintivos y su Trámite Registral". **V) Comuníquese.** San Salvador, veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete.


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



